

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0030330/2018

Córdoba, 28 DIC 2018

VISTO:

La licencia por enfermedad de largo tratamiento otorgada por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos a la Lic. Cecilia Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Cecilia Gómez revista en un cargo categoría 3 CCT 366/06 con funciones en la Oficina de Trabajos Finales, dependiente de Sec. Académica (Categoría 3 CCT 366/06)

Que desde la fecha indicada el Lic. Marcos Bainotti se ha venido desempeñando con la responsabilidad y las tareas correspondientes a dicho cargo, con más las suyas propias.

Que el Lic. Bainotti revista en la Oficina de Trabajos Finales – Sec. Académica con un cargo de categoría nivel 7.

Que es necesario continuar con el normal desarrollo de las actividades administrativas de la mencionada oficina, por lo que corresponde reconocer formalmente al Lic. Bainotti las mayores funciones realizadas y otorgarle el suplemento por mayor responsabilidad de acuerdo al Artículo 72 del CCT 366/06, desde el día 16 de octubre y hasta el 16 de noviembre y desde el 21 al 29 de noviembre del 2018 conforme la debida alta médica.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Reconocer el ejercicio de mayores funciones encomendadas y efectivamente realizadas por el Lic. Marcos Bainotti (Legajo 51663), agente de categoría 7 del CCT 366/06, de las tareas de la Jefatura de la Oficina de Trabajos Finales – Secretaria Académica (correspondiente a Categoría 3 del CCT 366/06), durante la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Lic. Cecilia Gómez, desde el 16 de octubre y hasta el 16 de noviembre del 2018 y desde el 21 al 29 de noviembre de 2018.

Artículo 2º: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, disponer se abone al Lic. Bainotti el suplemento de mayor responsabilidad previsto en el


Dña. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria


EXP-UNC:0030330/2018

Artículo 72 del Decreto 366/06 correspondiente al período de desempeño de las mayores funciones, según lo indicado en el artículo 1°.


Artículo 3°: Imputar el monto total de la presente erogación a A.0001.075.001.000.11.37.10.00.02.00.1.0.0.000.1.21.3.4 .

Artículo 4°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 2009


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




~~Patricia Altamirano~~
DECANA
Facultad de Psicología